



Apoyan:



"Este proyecto se ejecuta con el apoyo de Asuntos Mundiales Canadá"

Boletín de prensa

Abril 2018

Mujeres víctimas de Medellín entutelan y protestan por falta de reparación, violencias y revictimización

- La acción jurídica busca que el Estado reconozca estas mujeres como víctimas de violencia sexual por parte de actores armados, cumpla sus obligaciones de repararlas integralmente con enfoque de género y cese la revictimización.
- La tutela se radicará tras una protesta pacífica del movimiento feminista en las afueras del Edificio de la Rama Judicial (José Felix de Restrepo) en la Alpujarra este miércoles 4 de abril a las 3pm.
- Además de buscar protección inmediata del derecho a la salud física, mental, sexual y social de las víctimas, las mujeres están preocupadas por la impunidad y los ataques a lideresas sociales en Colombia, así como por el aumento de los feminicidios en Medellín.
- Las entidades entuteladas, tras un proceso de litigio estratégico que incluye acompañamiento e investigación, son la Unidad de Víctimas, la Alcaldía de Medellín, el Ministerio de Salud Protección Social y la Gobernación de Antioquia

Sofía, Ana, Inés, Lucía y Juana son mujeres desplazadas y violadas por actores armados legales e ilegales. Han tenido que enterrar a sus esposos, padres e hijos asesinados por hombres alzados en armas quienes, además, también han violado a sus hijas y reclutado forzosamente a sus familiares. Las horas del horror, que en muchos casos suman años, ocurrieron en las laderas de Medellín o en campos de Antioquia, Valle del Cauca u otros rincones de Colombia donde imperaron el miedo y el silencio. Hace dos años comenzaron a hablar y sanar gracias al acompañamiento psicosocial que inició la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y hoy dan un paso más en la búsqueda de su reparación integral y transformadora.

Con el apoyo de la Corporación Colectiva Mujer estas cinco mujeres entutelan al Estado para exigir que la salud, la justicia, la verdad, la reparación les sean garantizadas efectivamente. Además, denuncian que en la Unidad de Víctimas (UARIV) de Antioquia las mujeres víctimas de violencia sexual son revictimizadas pues, además de que no se les reconoce sino como desplazadas, les exigen pruebas de sus violaciones ocurridas años atrás.

Las cinco mujeres viven en barrios populares de Medellín y son lideresas sociales que, a la par con el fenómeno de ataque a líderes en todo el país, están siendo víctimas de amenazas, estigmatización y en algunos casos ataques como disparos en la puerta de sus casas tras amenazas de los combos que controlan sus barrios. Ellas gozan de protección constitucional reforzada por haber sufrido violaciones graves a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado que continúa mostrándole su peor cara a las mujeres humildes y líderes. Además, la falta de atención el Estado sigue profundizando las heridas de una guerra donde han sido las más afectadas. En Colombia el 52% de las víctimas registradas por la UARIV, es decir 4.5 millones, son mujeres. El acceso a la justicia es más complejo para ellas, pues la inexistencia del enfoque diferencial y de género ocasiona, entre otras cosas, la impunidad, que en delitos como las violencias sexuales en el marco del conflicto armado supera el 90%².



Apoyan:



Canada

"Este proyecto se ejecuta con el apoyo de Asuntos Mundiales Canadá"

La tutela que será radicada en el Edificio de la Rama Judicial en La Alpujarra es el resultado del acompañamiento a cinco de ¿? Mujeres y sus familias y se trata de una medida cautelar para exigir respuestas y garantía de los derechos vulnerados: (LISTA DE DERECHOS: salud, vida?, algo más). Con la demanda y la protesta que se realizó en las afueras del Edificio reúne evidencias de /as múltiples barreras para la garantía de derechos a la justicia, la protección, el registro y especialmente la salud física, sexual, social y mental.

Al conjunto de las mujeres les preocupa, además, que sean sus lideresas y cabezas más visibles en sus barrios quienes estén siendo más vulneradas, en un contexto de posacuerdo donde de acuerdo a los estándares internacionales la violencia contra las mujeres tiende a aumentar. Al mismo tiempo, es de resalta que en Medellín (denuncia concreta feminicidios, dato de prevalencia y qué más?)

El proceso de acompañamiento psicosocial e investigación que conllevó a la demanda son liderados por la Corporación Colectiva Mujer y la Corporación Mujeres que Crean, y cuenta con el apoyo de Abogados Sin Fronteras de Canadá.

VOCERAS:

Juliet Gómez Osorio, abogada. Corporación Colectiva Justicia Mujer

3006590264

Gloria Patricia Uribe Neira, Directora. Corporación Mujeres que Crean.

3165374797



Apoyan:



"Este proyecto se ejecuta con el apoyo de Asuntos Mundiales Canadá"

CONTEXTO

LAS CINCO VÍCTIMAS

- 1. Sujetas PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA** por su perfil y por su vulnerabilidad acentuada, ya que: a) Son mujeres; b) Víctimas de violencias en el marco del conflicto armado; c) Algunas ostentan un rol de lideresas; otras son afrodescendientes; todas tienen edades entre los **49 y 67** años de edad; el **40%** de ellas son cuidadoras pues tienen a su cargo familiares en situación de discapacidad o adultos mayores; algunas se encuentran en condiciones de pobreza extrema y una de ellas en riesgo de situación de calle.
- 2. A las que se les ha VIOLADO su derecho al registro y a la inclusión en el registro único de víctimas (RUV) por delitos tan atroces como las violencias sexuales:** Aunque el **80%** de ellas están incluidas como víctimas, el **60%** pese a haber padecido directa o indirectamente alguna forma de violencia sexual tanto en el conflicto armado como fuera de este, **no han logrado la inclusión por este hecho**. Una de ellas, por el miedo y la ausencia de acompañamiento psicosocial y protección que le permitiera nombrar lo ocurrido y dos más pese a haber declarado los hechos, estos fueron pasados por alto por los funcionarios que recibieron las declaraciones.
- 3. A TODAS se les ha NEGADO EL ACCESO A LA ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA,** oportuna y pertinente: Todas tienen afectaciones a su salud física y mental. Adicional a ello, se han identificado enfermedades como cáncer, depresión, esquizofrenia y la imposibilidad para rehacer su proyecto de vida o establecer relaciones de pareja. **En ningún caso las mujeres que sufrieron violencias sexuales recibieron atención médica y psicológica** por estos hechos. A sus familias tampoco se les ha restablecido este derecho.
- 4. EL HOMICIDIO Y LAS VIOLENCIAS SEXUALES son los PRINCIPALES DELITOS:** Ellas han soportado en **promedio cinco hechos victimizantes cada una**, que vienen ocurriendo desde la década de los 80. En más de **nueve** oportunidades han padecido *diversas formas de violencias sexuales* dirigidas a ellas y sus hijos-as; *el homicidio de familiar se ha presentado seis veces* en los cinco casos; el *desplazamiento forzado (urbano e intraurbano)* se ha dado en igual número de veces; las *amenazas* han sucedido en **un caso** y el *reclutamiento forzado de un hijo* **dos** veces. Una ha sido victimizada **seis** veces por los delitos de reclutamiento forzado y homicidio de hijo, violencia sexual **dos** ocasiones hacia su hija, desplazamiento en dos ocasiones.
- 5. Todas han SUFRIDO LA IMPUNIDAD Y LA VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA:** el acceso al derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición es precario. De los **25 hechos victimizantes** padecidos por estas cinco mujeres, **ninguno** se adelanta ante la jurisdicción especial de Justicia y Paz; **tres** más están en la justicia ordinaria archivados; en **doce** eventos no se pusieron en conocimiento de ninguna autoridad los hechos; y en **diez** no se tienen información.



Apoyan:



"Este proyecto se ejecuta con el apoyo de Asuntos Mundiales Canadá"

DATOS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DH DE LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO (CA)

Hasta el año **2015** en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) se había identificado: **3.369.319** víctimas mujeres por **desplazamiento**; **443.557** por **homicidio**; **145.848** por **amenaza**; **73.885** por **desaparición forzada**; **42.414** por **perdida de bienes muebles o inmuebles**; **36.275** **actos terroristas/atentados/hostigamientos/combatos**; **8.812** por **secuestro**; **3.682** por **tortura**; **2.780** por **abandono o despojo forzado de tierras**; **2.468** **niñas y adolescentes vinculadas**; **1.192** **por minas antipersonas**; **11.272** **por delitos contra la libertad e integridad sexual**¹.

VIOLENCIAS SEXUALES (VSx) EN COLOMBIA

- Entre **2009 y 2014**, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) realizó **127.703** valoraciones por Vsx. en el país, el **84%** de las víctimas eran mujeres y niñas (**21.283 casos por año**).
- Durante el año **2016** esta misma entidad registró **21.399** exámenes medico legales por presunto delito sexual en todo el país y el **74 %** se realizaron a **mujeres** (con una tasa de 43,90)².
- En ese mismo año en Antioquia el **83% (1.800)** de las víctimas de este delito **fueron mujeres** y en Medellín se mantuvo tal porcentaje de victimización hacia ellas con el **84% (946)** siendo el municipio con los datos más alarmantes seguido de la Ceja, Rionegro, Turbo y Puerto Berrio³.

VIOLENCIAS SEXUALES (VSx) EN EL MARCO DEL CA

- Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en **2015** se denunciaron **1.973** casos de Vsx por razón de género y entre los autores se encontraban **grupos posteriores a la desmovilización y otros grupos armados legales e ilegales**.
- Para este mismo año la UARIV registró **103** casos de Vsx y el **97%** de las víctimas **fueron mujeres**.
- Durante el **2016** el INMLCF señaló que **536** mujeres fueron víctimas de este delito en el **marco de enfrentamientos armados**, lo que representó el **86%**; durante **secuestros (retenciones ilegales)** el **83%** de las víctimas también fueron mujeres, mientras que el **23,5%** de ellas la padecieron en **retenciones legales** y un **44%** la sufrieron en **guarniciones militares**⁴.
- La ONU en el informe sobre la violencia sexual en CA, analizó la situación de **19 países incluido Colombia** y estimó que **por cada caso documentado** existen entre **10 y 20 casos subregistrados**. Al respecto señaló que existe una brecha entre el marco normativo y la capacidad institucional para su aplicación, lo que abarca la asistencia y los servicios psicosociales a las/los supervivientes⁵.

¹ Datos tomados de Dirección Nacional de Planeación. Subdirección de Género. [En: https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/Paginas/subdireccion-de-genero.aspx](https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/Paginas/subdireccion-de-genero.aspx) y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. *Reporte general sobre víctimas*. [En: http://www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co).

² Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, INMLCF, "Forensis: datos para la vida". 2016, pág. 354. [En: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/4023454/Forensis+2016+-+Datos+para+la+Vida.pdf/af636ef3-0e84-46d4-bc1b-a5ec71ac9fc1](http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/4023454/Forensis+2016+-+Datos+para+la+Vida.pdf/af636ef3-0e84-46d4-bc1b-a5ec71ac9fc1)

³ INMLCF 2016, págs. 363, 363 y 367

⁴ INMLCF 2016, págs. 363 y 363.

⁵ Secretario General. (2016/361). Informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Naciones Unidas, Secretario General. Obtenido de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10521.pdf>



Apoyan:



Canada

"Este proyecto se ejecuta con el apoyo de Asuntos Mundiales Canadá"

EXIGENCIAS AL ESTADO EN EL MARCO DEL POSACUERDO

1. **Atender** en concordancia con los estándares de DH de las mujeres el incremento de las violencias contra ellas que se espera se dé en el proceso de pos acuerdo (como ha sucedido en todos los procesos del mundo similares).
2. **Dar continuidad** al restablecimiento de derechos de los cientos de mujeres victimizadas con ocasión del CA que han sido reconocidas como tales, a quienes aún no se les garantiza el acceso a este. Para ello se **requeriré que** se adopten todas las acciones necesarias buscando: **a)** Priorizar el tema en la agenda; **b)** Materializar asignaciones presupuestales suficientes; **c)** Fortalecer técnica y estratégicamente a las instituciones a cargo de actuar con la debida diligencia en la prevención, protección, atención y reparación de derechos
3. **Se comprometa** de manera particular con la generación de condiciones favorables a derechos como la salud de las mujeres víctimas y sus familias. Ello exige entre otras cosas, desarrollar medidas psicosociales suficientes, pertinentes, oportunas y de calidad, empleando una perspectiva de derechos, diferencial y de género.
4. **Visibilice** la necesidad del uso de tal enfoque diferencial y de género tanto en la jurisdicción ordinaria, como en el sistema de justicia transicional que incluyó el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las Farc, conformado por la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), la Comisión de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y las medidas de reparación y no repetición.